



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO TRES. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **ocho de febrero del año dos mil veintidós**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. ----- Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -

-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración proceso de selección y entrevista de candidatos/as para contratación de forma interina de un técnico en seguridad vial para el área técnica de CONASEVI. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración los manuales de procedimientos: a) para administradores de órdenes de compra, b) procedimientos para procesos por libre gestión, y c) procedimientos para procesos por licitaciones públicas; propuestos por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FONAT. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración Plan de Trabajo de Auditoría

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Interna del FONAT para el año 2023, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. -

4. Se somete a conocimientos resultados del examen especial a la adquisición de bienes y contratación de servicios del FONAT, del periodo comprendido entre el uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno, practicado por Auditoría Interna de FONAT. - 5. Varios. -----**1. Se somete a conocimiento y consideración proceso de selección y entrevista de candidatos/as para contratación de forma interina de un técnico en seguridad vial para el área técnica de CONASEVI.** -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, le concede la intervención a la Lic. -----, encargada del área de Planificación y Recursos Humanos, quien procede a exponer que en fecha diecisiete de enero del corriente año, fue recibida nota suscrita por la Arquitecta -----, quien se desempeña en el cargo de técnico en seguridad vial del área técnica del CONASEVI, solicitando autorización de un permiso personal sin goce de sueldo, para el periodo comprendido entre el uno de febrero al treinta y uno de marzo del corriente año, dicha solicitud se basa en lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, Artículo treinta y tres - de la concesión de licencia a sus trabajadores y trabajadoras, literal "o", que literalmente reza: *"Podrá concederse permisos sin goce de salario a los trabajadores o trabajadoras, dentro de un mismo año calendario hasta por noventa días continuos, siempre y cuando se justifique debidamente y sea solicitado con quince días de anticipación. La concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva"*; bajo ese marco se solicitó a la jefatura en funciones inmediata y al área de recursos humanos que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de FONAT, y Manual de Selección y Contratación, se procedería a la selección y entrevistas de aspirantes que cumplieran el perfil para desempeñar de forma interina los funciones de la técnico -----, esto porque las acciones en materia de seguridad, educación y prevención vial deben ser continuas de acuerdo al cronograma de trabajo de cada Consejo Nacional de Seguridad Vial, y Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de CONASEVI; y siendo que únicamente se cuentan con seis técnicos para los catorce departamentos, es necesario requerir el apoyo de un interino para la asignación de las tareas ya programadas por el periodo antes relacionado. Seguidamente expone a los integrantes presentes que

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

fueron seleccionados los aspirantes de acuerdo al perfil ya aprobado; los aspirantes seleccionados son: Aspirante 1) -----, Abogado, se describe como responsable, trabajador y confiable. Es una persona con un nivel académico de acuerdo al cargo, en relación a su experiencia laboral, ésta ha estado orientada en el desempeño de funciones administrativas, posee conocimiento sobre las Técnicas de Oralidad y manejo del dialogo. Considera que su experiencia laboral puede contribuir con el cumplimiento de las funciones que el cargo de Técnico en Seguridad Vial implica. Debido a que actualmente se encuentra laborando en el libre ejercicio de la profesión, de ser tomado en cuenta su perfil, su disponibilidad es inmediata. Recomendación: Tercera opción, se considera que es una persona que puede aportar a la Institución. - Aspirante 2) -----, Arquitecta, se describe como una persona responsable y disciplinada. Es una persona con un nivel académico de acuerdo al cargo, en cuanto a su experiencia laboral, tiene conocimiento en el campo de la Arquitectura específicamente en el área de diseño, así como en elaboración y edición de Planos de construcción. Ha recibido cursos sobre: Ciudades sostenibles, movilidad urbana, el ciudadano y el espacio público; Cusco de gestión de energía en edificaciones; Principios y métodos generales de ingeniería de valuación aplicada a bienes inmuebles urbanos. Ya que, actualmente se encuentra realizando un proyecto temporal, de ser tomado en cuenta su perfil, su disponibilidad es inmediata. Recomendación: Segunda Opción, se considera que de ser tomado en cuenta su perfil, requerirá de acompañamiento para iniciar con la ejecución de sus funciones. - Aspirante 3) -----, Licenciado en Ciencias de la Educación. Se describe como alguien con capacidad de investigación y proactivo, es una persona con un nivel académico de acuerdo al cargo, cuenta con experiencia laboral de dos años realizando funciones administrativas y más de 3 años como Educador, tiene conocimiento en el campo de la docencia, en Oratoria expositiva o discurso pedagógico, redacción técnica, metodología de los aprendizajes y Planificación didáctica basada en competencias. Manifiesta que su experiencia laboral y académica pueden aportar a la ejecución de las funciones que el cargo de Técnico en Seguridad Vial implica. Debido a que actualmente se encuentra laborando en un proyecto personal, su disponibilidad es inmediata. Recomendación: Primera opción, se considera que su experiencia se ajusta a los requerimientos de la plaza, por lo que

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

sugerimos su contratación. Se solicita a los integrantes del Consejo Directivo, se tome providencia para que, una vez notificados los resultados a los aspirantes, si el inmediato no pudiese dar cumplimiento o no estuviese de acuerdo con los términos fijados para la contratación, de conformidad a las recomendaciones antes relacionadas, se proceda a realizar la contratación interina en orden de prelación del siguiente aspirante. Los resultados del proceso de entrevista y hojas de vida de los aspirantes se encuentran contenidos en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, emiten los acuerdos siguientes: i) Darse por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) -----, 2) -----, 3) -----, y 4) -----, para el desempeñar de forma interina las funciones en la plaza de Técnico en Seguridad Vial Interino, asignado a la unidad técnica de CONASEVI; ii) Autorizar la contratación del Licenciado -----, de forma interina, en la plaza nominal de: TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado a la unidad técnica de CONASEVI; a partir del diez de febrero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, bajo la modalidad de contrato individual de trabajo de forma interina; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos descuentos de ley). Si el aspirante no pudiese dar cumplimiento o no estuviese de acuerdo con los términos fijados anteriormente para la contratación, de conformidad a los resultados técnicos del proceso de selección, se procederá a realizar la contratación interina en orden de prelación del siguiente aspirante; iii) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar el contrato individual de trabajo, bajo la modalidad de interinato, entre el FONAT y el Licenciado -----; por el periodo comprendido entre el diez de febrero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, para desempeñar funciones en la plaza nominal de: TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado a la unidad técnica de CONASEVI, o en su defecto bajo los mismos términos, al aspirante siguiente, según orden de prelación; y iv) Designar a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique a los aspirantes que se sometieron al proceso de entrevista, los resultados y acuerdos emitidos por el Consejo Directivo del FONAT. -----

-----**2. Se somete a conocimiento y consideración los manuales de**

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

procedimientos: a) para administradores de órdenes de compra, b) procedimientos para procesos por libre gestión, y c) procedimientos para procesos por licitaciones públicas; propuestos por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FONAT. -----

Licenciada Paola Bardi, concede la intervención al Lic. -----, en su calidad de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT, quien expone lo siguiente: Tomando en consideración que el Sistema de Control Interno es el conjunto de procesos continuos y que tienen como finalidad proporcionar seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales, procurando lograr eficiencia, efectividad y eficacia en los procesos, cumpliendo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones institucionales. Así mismo el diseño, implementación y monitoreo corresponde a la Dirección Ejecutiva, gerencias y demás jefaturas y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento adecuado y la actualización de los procedimientos de las diferentes áreas de la institución. La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional propone la aprobación de 3 manuales para la estandarización de procedimientos en las gestiones de compra institucional, con la finalidad de lograr eficiencia minimizando los riesgos y obteniendo mejores resultados. Con base en las Normas Técnicas de Control Interno específicas para el FONAT, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento, Ley de Procedimientos Administrativos y demás legislación aplicable se propone la aprobación de 3 manuales de procedimientos específicos para FONAT sobre las compras institucionales y se detallan: Manual para procedimiento de compra por Libre Gestión del FONAT, Manual para procedimiento de compra por Licitación Pública del FONAT, y Manual para procedimientos para Administradores de Contrato u Orden de Compra del FONAT. Objetivo: Proveer de un instrumento Administrativo que contribuya a desarrollar las actividades de seguimiento, ejecución y control de las obligaciones de las unidades involucradas en los procesos de compra de la Institución, con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su Reglamento; y el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones, Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública emitidos por la UNAC. Alcance: El presente Instrumento es de aplicación y observancia del personal de las diferentes

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

unidades involucradas en el proceso de compra por Libre Gestión que realiza el FONAT.

Los manuales presentan la siguiente estructura: Introducción, Objetivo, Marco Legal Alcance, Abreviaturas Acrónimos y Definiciones, Lineamientos Generales, Normativa Legal, Descripción del procedimiento, y Anexos. El detalle de lo descrito en los manuales antes relacionados se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. – Concluidas las valoraciones y recomendaciones sobre los manuales en relación; por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes en la reunión, emiten los siguientes acuerdos: i) Dar por recibido y enterados de la propuesta de los manuales para las compras institucionales presentados por el licenciado ----- Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ii) Aprobar los manuales que se detallan: Manual para procedimiento de compra por Libre Gestión del FONAT, Manual para procedimiento de compra por Licitación Pública del FONAT, y Manual de procedimientos para Administradores de Contrato u Orden de Compra del FONAT, de acuerdo al contenido descrito en el [Anexo 02](#) de la presente acta; y iii) Instruir al licenciado ----- Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, notificar y socializar, con las unidades involucradas, los manuales a los que se refiere el acuerdo anterior, aprobados por este Consejo Directivo; así como realizar las gestiones necesarias para cumplir y hacer cumplir los procedimientos establecidos en los mismos. -----

-----**3. Se somete a conocimiento y consideración Plan de Trabajo de Auditoría Interna del FONAT para el año 2023, presentado por la Unidad de Auditoría Interna.** -----

Licenciada Paola Bardi, concede la intervención al Lic. -----, auditor interno de FONAT, quien procede a exponer a los integrantes del Consejo Directivo lo siguiente: de acuerdo a lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República, que, en las Entidades y Organismos del Sector Público, se establecerá una sola Unidad de Auditoría Interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad. La cual efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias. La Corte de Cuentas de la República con el fin de regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Control y las Auditorías Internas de la Gestión Pública, emitió el Decreto

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

No. tres de fecha cinco de febrero del dos mil catorce y publicado en el Diario Oficial Numero veinticinco, Tomo cuatrocientos dos de fecha siete de febrero del dos mil catorce, el cual fue modificado mediante Decreto siete de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, y publicado en el Diario Oficial Numero cincuenta y ocho, Tomo cuatrocientos diez, del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis en el que se contemplan las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, así mismo, emitió el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis; y por ser las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público parte integrante del Sistema antes mencionado y para regular y armonizar con Normas profesionales el trabajo que realiza la Unidad de Auditoría Interna del FONAT, esta deberá aplicarlas con carácter obligatorio para la práctica de la Auditoria Gubernamental, realizada por los Auditores Internos del Sector Público. En concordancia con tales lineamientos, conforme las respectivas técnicas estipuladas reglamentariamente, las Unidades de Auditoría Interna se encuentran sujetas a las orientaciones e instrucciones específicas impartidas por el Organismo Superior de Control, denominado Corte de Cuentas de la República Del mismo modo, corresponde respetar la dependencia técnica de la Corte de Cuentas de la República contemplada expresamente en su Ley Orgánica. El presente Plan anual de trabajo de Auditoría Interna, ha sido formulado en cumplimiento con la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Reglamentos, Normas y Manuales y demás Leyes aplicables. En consecuencia, el resultado de las auditorias que se detallaran más adelante, constituirá para los funcionarios y empleados del FONAT una seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información y cumplimiento de normativas reglamentarias, que exige el Organismo Superior de Control. Con la ejecución de este plan durante el año dos mil veintitrés, se tiene como objetivo validar la propuesta de valor establecida en la estrategia de la Auditoría Interna, siempre en procura de coadyuvar al logro de los objetivos de la Institución. El objetivo general del Plan de Auditoría Interna es tener organizado y programado el proceso de evaluación independiente, que corresponde en la práctica al desarrollo de dos procesos importantes, como son: a.- La Evaluación del Sistema de Control Interno y al proceso de ejecución, evaluación y seguimiento de la Auditoria. El objetivo de la Auditoría Interna es asistir a los miembros de la

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

organización para identificar la finalidad, hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento al mandato legal aplicable a cada organización, con este fin les proporciona análisis, valoraciones, recomendaciones, consejos e información concerniente a las actividades revisadas. El cumplimiento de estos objetivos institucionales se materializa a través de la ejecución de la planeación anual de cada Entidad. Respecto a los objetivos específicos comenta que se tienen: Apoyar al Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva en su condición de máxima autoridad administrativa, ofreciendo servicios de aseguramiento y consultoría en los procesos administrativos, financieros y operativos, que cumplan con las políticas, procedimientos y reglamentaciones legales en la toma de decisiones: Velar por las buenas prácticas en la administración de la Institución y fiscalizar en apego a la normativa que regula la gestión administrativa y operativa, Evaluar el grado de cumplimiento de las operaciones frente a los planes establecidos, Evaluar permanentemente que se cumplan los controles internos en el área financiera y operacional, Efectuar sugerencias que permitan mejorar el Control Interno de la entidad, Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control, Determinar si este sistema produce resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario, Evaluar el sentido de responsabilidad y el uso eficaz o correcto del Patrimonio de la Institución. Respecto de los exámenes a practicar para el año dos mil veintitrés, se proponen: a) Elaboración del plan anual de Auditoría interna dos mil veinticuatro; b) Examen especial al otorgamiento de Ayudas económicas a las víctimas de Accidentes de tránsito, periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós; c) Examen especial a las liquidaciones de Caja chica, periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; c) Examen especial a la adquisición de Bienes y contratación de servicios, Periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; d) Examen especial al otorgamiento de Ayudas económicas a las víctimas de Accidentes de tránsito, periodo del uno de enero al treinta de junio del dos mil veintitrés; y e) Examen especial a la adquisición de Bienes y contratación de servicios, Periodo del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés. El Plan de Trabajo en relación se

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

encuentra contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. – Concluidas las valoraciones y recomendaciones sobre los manuales en relación; por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes en la reunión, emiten los siguientes acuerdos: i) Dar por recibido el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; ii) Dar por aprobado el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; y iii) Autorizar al Licenciado -----, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la República, el Plan de Trabajo de Auditoría Interna del FONAT, correspondiente al año dos mil veintitrés, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. -----

4. Se somete a conocimientos resultados del examen especial a la adquisición de bienes y contratación de servicios del FONAT, del periodo comprendido entre el uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno, practicado por Auditoría Interna de FONAT.

Continua su intervención el Licenciado -----, auditor interno, quien procede a brindar los resultados del del examen especial a la adquisición de bienes y contratación de servicios del FONAT, periodo comprendido entre el uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno, practicado por la unidad de auditoria interna; manifestando que se realizó dicho examen de conformidad a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a los procedimientos descritos en el programa de auditoria y que responden a los objetivos. Manifestando que de acuerdo a dichos procedimientos no se encontraron condiciones que merezcan ser reportadas. Por lo que se concluye lo siguiente: De acuerdo a los resultados del Examen Especial relacionado con las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno, se concluye que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, ha cumplido con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a la ejecución de las compras por libre gestión. El informe en comento se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. – Concluidas las valoraciones y recomendaciones sobre los manuales en relación; por

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

unanimidad los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes en la reunión, emiten los siguientes acuerdos: i) Dar por recibido el informe del examen especial a la adquisición de bienes y contratación de servicios del FONAT, del periodo comprendido entre el uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno, practicado por Auditoría Interna de FONAT; y ii) Autorizar al Licenciado -----, Auditor Interno de FONAT, para que remita a la Corte de Cuentas de la Republica el resultado del informe de del examen especial a la adquisición de bienes y contratación de servicios del FONAT, del periodo comprendido entre el uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno, practicado por Auditoría Interna de FONAT.

-----**5. Varios.**-----

Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito.-----

-----**Lectura y firma del acta.**-----

-----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número TRES, del DECIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

----- **ACUERDOS.**-----

----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) -----, 2) -----, 3) -----, y 4) -----, para el desempeñar de forma interina las funciones en la plaza de Técnico en Seguridad Vial Interino, asignado a la unidad técnica de CONASEVI.

- **II) Autorizar** la contratación del Licenciado -----, de forma interina, en la plaza nominal de: TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado a la unidad técnica de CONASEVI; a partir del diez de febrero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, bajo la modalidad de contrato individual de trabajo de forma interina, devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos descuentos de ley). Si el aspirante no pudiese dar

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

cumplimiento o no estuviese de acuerdo con los términos fijados anteriormente para la contratación, de conformidad a los resultados técnicos del proceso de selección, se procederá a realizar la contratación interina en orden de prelación del siguiente aspirante.- **III) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar el contrato individual de trabajo, bajo la modalidad de interinato, entre el FONAT y el Licenciado -----; por el periodo comprendido entre el diez de febrero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, para desempeñar funciones en la plaza nominal de: TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado a la unidad técnica de CONASEVI, o en su defecto bajo los mismos términos, al aspirante siguiente, según orden de prelación.- **IV) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique a los aspirantes que se sometieron al proceso de entrevista, los resultados y acuerdos emitidos por el Consejo Directivo del FONAT.- **V) Dar** por recibido y enterados de la propuesta de los manuales para las compras institucionales presentados por el licenciado ----- Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.- **VI) Aprobar** los manuales que se detallan: Manual para procedimiento de compra por Libre Gestión del FONAT, Manual para procedimiento de compra por Licitación Pública del FONAT, y Manual de procedimientos para Administradores de Contrato u Orden de Compra del FONAT, de acuerdo al contenido descrito en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **VII) Instruir** al licenciado ----- Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, notificar y socializar, con las unidades involucradas, los manuales a los que se refiere el acuerdo anterior, aprobados por este Consejo Directivo; así como realizar las gestiones necesarias para cumplir y hacer cumplir los procedimientos establecidos en los mismos.- **VIII) Dar** por recibido el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.- **IX) Dar** por aprobado el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. - **X) Autorizar** al Licenciado -----, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la República, el Plan de Trabajo de Auditoría Interna del FONAT, correspondiente al año dos mil veintitrés, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta.- **XI) Dar** por recibido el informe del examen especial a la adquisición de bienes y contratación de servicios del FONAT, del periodo comprendido entre el uno de enero al treinta de junio del año dos

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

mil veintiuno, practicado por Auditoría Interna de FONAT. - **XII) Autorizar** al -----
-----, Auditor Interno de FONAT, para que remita a la Corte de Cuentas de la Republica el resultado del informe de del examen especial a la adquisición de bienes y contratación de servicios del FONAT, del periodo comprendido entre el uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno, practicado por Auditoría Interna de FONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández **Lic. Claudia Cordero de Cisneros**
Delegada Suplente **Delegada Suplente**
PNC. **MINSAL.**

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.